



## **PROYECTO DE RESOLUCION**

### **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

#### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informe de manera precisa y detallada sobre aspectos vinculados a las cuentas que se encuentran en diversas redes sociales virtuales bajo el nombre de “Oficina del Presidente de la República Argentina” y desde las cuales se publican comunicados de prensa de supuesto carácter oficial.

Específicamente se solicita conocer:

- a) ¿Cuál es el instrumento o norma bajo la que fue creada dicha oficina?
- b) ¿Bajo la órbita de qué organismo se encuentra funcionando?
- c) ¿Quiénes son las autoridades responsables de las publicaciones que se realizan?
- d) ¿Cuál es el presupuesto total asignado para el ejercicio 2024?
- e) Toda otra información que pudiera contribuir al esclarecimiento del presente.

**FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**  
**ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN**



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Desde el inicio del mandato del actual presidente, y más aún en los últimos días como consecuencia de la vuelta a comisión del Expediente 0025-P-2023, han tomado notoriedad pública las publicaciones realizadas en diferentes redes sociales virtuales desde la cuenta que responde al nombre de “Oficina del Presidente de la República Argentina”, específicamente @opra en Instagram y @OPEArg en X (ex Twitter).

Dichas publicaciones expresan un contenido de carácter extremadamente violento, con serios agravios y descalificaciones a miembros de esta Cámara y tienen el claro objetivo de amedrentar a quienes piensan distinto.

Pero además se ha erigido en órgano de difusión de medidas gubernamentales previo a su publicación en el Boletín Oficial, tal como la eliminación del Fondo compensador al Transporte Público.

Si bien las cuentas están verificadas, es decir, han cumplimentado los requisitos que las propias redes establecen para determinar su autenticidad, y sus publicaciones reciben por el propio Presidente de la Nación el trato de comunicaciones oficiales hacia la ciudadanía, la sola validación de una red social virtual en base a sus disposiciones internas no da cuenta necesariamente de su validez en términos de comunicación oficial.

La única información de carácter público referida al diseño organizacional a la que se puede tener acceso es aquella que figura en el sitio <https://mapadeestado.jefatura.gob.ar/>, el *“Sitio oficial que brinda información sobre las estructuras organizativas de la Administración Pública Nacional centralizada, descentralizada, empresas y sociedades del Estado. Te permite conocer los objetivos y responsabilidades de cada Área de Gobierno, organigramas, normativas y*



*autoridades designadas en los organismos públicos*". En dicha web figura el listado de las y los responsables de las carteras ministeriales dispuestas por el Decreto 8/2023, a partir del cual se modifican las disposiciones de la Ley de Ministerios, pero no existe referencia alguna a estas cuentas, quiénes son los responsables por sus publicaciones y de quiénes dependen.

Dado el impacto de las redes sociales en la vida ciudadana, cabe destacar que la responsabilidad de los encargados de dichas cuentas no se acaba en las publicaciones, sino que también debe considerarse el efecto y las consecuencias de dichos comentarios y comunicados vertidos en el mundo virtual tienen en el mundo real.

Resulta fundamental entonces, que el Poder Ejecutivo brinde información sobre los puntos mencionados. Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución.

**FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**  
**ACOMPAÑA: DIPUTADA MÓNICA FEIN**